REPUBLICA DE CHILE I, MUNICIPALIDAD DE CONCON **DEPARTAMENTO DE SALUD**

CONCON,

0 2 ABR 2020

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

DECRETO PRESUPUESTARIO No. . 06

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creó la comuna de Concón.
- d) El Decreto Presupuestario N° 59 de fecha 27-12-2019 que aprueba el Presupuesto de Salud Año 2020.-

DECRETO

1. PROCEDASE a efectuar la Cuarta Modificación Interna al Presupuesto Año 2020 Departamento de Salud como se indica:

(Cifras expresadas en miles de pesos)

GASTOS

Disminúyase

22 04 004 001

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / CESFAM-SAPU

20.000

TROL ERNO

TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS

20.000

Auméntese

22 04 004 003

PRODUCTOS FARMACEUTICOS / FARMACIA COMUNAL

20.000

TOTAL AUMENTO GASTOS

20.000

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Q MUNICIPAL

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

Distribución

Alcaldía.

Secretaría Municipal.

Administración y Finanzas.

Control Interno.

Secplac.

Contabilidad y Presupuesto.

Departamento de Salud.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

Dirección de Control

Objetado Observado

Revisado